



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN.
COORDINACION DE GESTION JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL
GUADALUPE, N. L.

JUZGADO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL

EDICTO.

Con fecha 16 dieciséis de octubre de 2015 dos mil quince, se admitió ante el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, el **procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición**, promovido por **Ma. Guadalupe Mauricio Chávez**, respecto de **Martín Hernández Mauricio**, bajo el expediente **589/2015**. Así mismo, en virtud de que se desconoce el paradero de **Martín Hernández Mauricio**, cítese y hágase del conocimiento del presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, a fin de que se presente en el local de este Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial del Estado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de Guadalupe, sito en la avenida Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas sin número, colonia Ignacio Zaragoza, en Guadalupe, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. En la inteligencia que el presente edicto deberá publicarse por 2 dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas. Doy fe. Guadalupe, Nuevo León a 6 seis de noviembre de 2015 dos mil quince.



Licenciada María Carolina Vélez Quintanilla.
Secretario adscrita a la Coordinación de Gestión Judicial de
los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial en el
Estado.
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
GUADALUPE, N.L.

